

**ACTA N° 05**  
**ACTA DE ADMISIÓN DE OFERTAS**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 80-2023-SUNAT/8B7200 - 2DA CONVOCATORIA:**  
**"ADQUISICION DE BOTAS DE JEBE DE CAÑA ALTA"**

El día 3 de abril de 2024, a las 6:00 pm, haciendo uso de las herramientas dispuestas por la Sunat para el teletrabajo y conectados remotamente a través del Microsoft Teams, se inició la reunión del comité de selección designado mediante Formato de Designación del Comité de Selección N° 81-2023-SUNAT/8B7000, encargado de la conducción de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 80-2023-SUNAT/8B7200 - 2DA CONVOCATORIA, orientado a contratar la "ADQUISICION DE BOTAS DE JEBE DE CAÑA ALTA", conformado por las siguientes personas:

- ❖ Carmiña Manuela Sánchez Urteaga - Presidente Titular
- ❖ Zoila Estelista Rosales Colonia - Primer Miembro Titular
- ❖ Marco Antonio Arroyo Cubas - Segundo Miembro Titular

Contando con el quórum reglamentario para sesionar y adoptar acuerdos válidos de conformidad con lo dispuesto por el numeral 46.2 del artículo 46 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, se inició la sesión cumpliendo las actividades programadas en el cronograma del procedimiento de selección, los miembros del comité de selección señalaron lo siguiente:

**Admisión de Ofertas**

Para efectos de admisión y subsiguientes etapas, mediante Acta N° 04 del 27.03.2024, el comité de selección solicitó la subsanación de la siguiente oferta:

- **KEMEL S.A.C.:** No se aprecia el visado del postor en las hojas 1 al 6, 10, 14, 15 y 17 al 19 que conforman su oferta; en ese sentido, corresponde requerir al postor la subsanación al amparo de lo previsto en el numeral 60.1 y literal b) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; debiendo remitir la oferta con el levantamiento de la observación aludida, sin adicionar ni retirar ningún folio o extremo de la oferta, únicamente insertar el visado correspondiente.

Por lo que se procedió a verificar en la actividad "Presentación de ofertas (Electrónica)" de la ficha del procedimiento de selección del SEACE, la subsanación respectiva, advirtiéndose lo siguiente:

- **KEMEL S.A.C.:** El postor CUMPLIÓ dentro del plazo otorgado, con efectuar la subsanación.

Se continuó con la revisión de la documentación presentada por los postores, a efectos de determinar su admisión, obteniéndose el resultado detallado en el Anexo N° 01 - Admisión, que forma parte integrante de la presente Acta; por tanto, el comité de selección acordó por unanimidad:

1. **NO ADMITIR** las ofertas presentadas por los postores:

**KEMEL S.A.C.:** Al haberse previsto en el requerimiento formulado por el área usuaria documentación a ser presentada para la admisión de la oferta; mediante Seguimiento al Memorándum N° 000116-2024-8B7100 de fecha 26 de marzo de 2024, se solicitó a la División de Seguridad y Salud en el Trabajo el apoyo técnico especializado determinando si el postor cumple con acreditar la ficha técnica emitida por el fabricante de las botas de jebe de caña alta, en la cual se indique las características técnicas mínimas solicitadas en las especificaciones técnicas contenidas en las bases integradas.

Al respecto, mediante Seguimiento al Memorándum N° 000116-2024-8B7100 de fecha 3 de abril de 2024, la División de Seguridad y Salud en el Trabajo remitió la atención solicitada, señalando respecto del presente postor lo siguiente:

POSTOR 1	
RAZON SOCIAL	KEMEL S.A.C.
Experiencia Proveedor	La experiencia presentada si cumple con ser de bienes similares.
<b>100% Caucho natural</b>	Cumple según ficha técnica
<b>Construcción:</b> Proceso de Compression Moulding de una sola pieza ergonómica, íntegramente reforzada: en la puntera, tobillo y talón.	No especifica Solo indica proceso de compresión Moulding.
<b>Caña:</b> Compuesto de goma, alta flexibilidad, estable en un amplio rango de temperatura y buenas propiedades físicas y mecánicas. Altura 36 cm +/- 1 cm.	Cumple según ficha técnica ya que la caña al ser parte de la bota es de caucho, sin embargo indica altura de 39 cm que no esta dentro del rango solicitado.
<b>Forro:</b> Térmico azul algodón u otro, de buena absorción y expulsión de humedad, para un rápido secado.	Cumple según ficha técnica
<b>Plantilla de Acero:</b> Resistencia a la perforación 1100 N. De acero tipo inoxidable en toda el área de calidad y propiedades de retorno al estado inicial después de flexionarla.	No especifica lo solicitado. Solo indica plantilla de acero
<b>Puntera de Acero:</b> Moldeado redondo.	Cumple según imagen en la ficha técnica
<b>Planta:</b> Antideslizante, compuesto de goma estable a un amplio rango de temperaturas, bajo índice de desgaste con excelente agarre al piso, en superficies lisas y con humedad. Diseño autoexpulsante de piedras y barro evitan la acumulación de material logrando un fácil caminar.	No especifica antideslizante
<b>Color:</b> Negro.	Cumple según ficha técnica
<b>Resistencia:</b> a la abrasión, ácidos, aceite, derivados de hidrocarburos, productos químicos, humedad y a temperaturas promedios.	No especifica. Solo indica resistente a acidos y/o hidrocarburos.
Las botas deben estar aprobadas por la siguientes Normas: - NORMA ITINTEC 300.022. - NORMA ITINTEC 300.025. - NORMA ITINTEC 300.027. - NORMA ITINTEC 300.062. O que cumpla la norma NTP ISO 20344:2017 / UNE EN ISO 20344:2022 y en el caso de la puntera y plantilla NTP ISO 20344:2017 / UNE EN ISO 20344:2022/ UNE EN ISO 12568:2011 o ASTM F2412:2018	No especifica
<b>Resultado</b>	No cumple

Por tanto, al no indicar en la ficha técnica presentada por el postor KEMEL S.A.C., SEIS (6) características técnicas mínimas requeridas como obligatorias desde las primigenias bases hasta las bases integradas, sin que este extremo haya sido objeto de consulta u observación, se evidencia el incumplimiento del postor respecto de lo exigido en el literal d) del numeral 2.2.1.1. del Capítulo II y numeral 5.2 de los Requerimientos Técnicos Mínimos previstos en el Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas, por lo que se tiene por NO ADMITIDA la oferta presentada.

**MASILJO PERU S.A.C.:** Al haberse previsto en el requerimiento formulado por el área usuaria documentación a ser presentada para la admisión de la oferta; mediante Seguimiento al Memorándum N° 000116-2024-8B7100 de fecha 26 de marzo de 2024, se solicitó a la División de Seguridad y Salud en el Trabajo el apoyo técnico especializado determinando si el postor cumple con acreditar la ficha técnica emitida por el fabricante de las botas de jebe de caña alta, en la cual se indique las características técnicas mínimas solicitadas en las especificaciones técnicas contenidas en las bases integradas.

Al respecto, mediante Seguimiento al Memorandum N° 000116-2024-8B7100 de fecha 3 de abril de 2024, la División de Seguridad y Salud en el Trabajo remitió la atención solicitada, señalando respecto del presente postor lo siguiente:

POSTOR 2	
RAZON SOCIAL	MASILJO PERU S.A.C.
Experiencia Proveedor	La experiencia presentada sí cumple con ser de bienes similares.
<b>100% Caucho natural</b>	Cumple según ficha técnica
<b>Construcción</b> : Proceso de Compression Moulding de una sola pieza ergonómica, íntegramente reforzada: en la puntera, tobillo y talón.	Cumple según ficha técnica
<b>Caña</b> : Compuesto de goma, alta flexibilidad, estable en un amplio rango de temperatura y buenas propiedades físicas y mecánicas. Altura 36 cm +/- 1 cm.	Cumple según ficha técnica ya que la caña al ser parte de la bota es de caucho
<b>Forro</b> : Térmico azul algodón u otro, de buena absorción y expulsión de humedad, para un rápido secado.	Cumple según ficha técnica
<b>Plantilla de Acero</b> : Resistencia a la perforación 1100 N. De acero tipo inoxidable en toda el área, de calidad y propiedades de retorno al estado inicial después de flexionarla.	No especifica lo solicitado. Solo indica plantilla de acero
<b>Puntera de Acero</b> : Moldeado redondo.	Cumple según imagen en la ficha técnica
<b>Planta</b> : Antideslizante, compuesto de goma estable a un amplio rango de temperaturas, bajo índice de desgaste con excelente agarre al piso, en superficies lisas y con humedad. Diseño autoexpulsante de piedras y barro evitan la acumulación de material logrando un fácil caminar.	Cumple según imagen en la ficha técnica
<b>Color</b> : Negro.	Cumple según ficha técnica
<b>Resistencia</b> : a la abrasión, ácidos, aceite, derivados de hidrocarburos, productos químicos, humedad y a temperaturas promedio.	Según la ficha técnica presentada no especifica resistencia a ácidos, aceite, derivados de hidrocarburos, productos químicos, humedad y a temperaturas promedio.
Las botas deben estar aprobadas por las siguientes Normas: - NORMA ITINTEC 300.022. - NORMA ITINTEC 300.025. - NORMA ITINTEC 300.027. - NORMA ITINTEC 300.062. O que cumpla la norma NTP ISO 20344:2017 / UNE EN ISO 20344:2022 y en el caso de la puntera y plantilla NTP ISO 20344:2017 / UNE EN ISO 20344:2022/ UNE EN ISO 12568:2011 o ASTM F2412:2018	Cumple según ficha técnica
<b>Resultado</b>	No cumple

Por tanto, al no indicar en la ficha técnica presentada por el postor MASILJO PERU S.A.C., DOS (2) características técnicas mínimas requeridas como obligatorias desde las primigenias bases hasta las bases integradas, sin que este extremo haya sido objeto de consulta u observación, se evidencia el incumplimiento del postor respecto de lo exigido en el literal d) del numeral 2.2.1.1. del Capítulo II y numeral 5.2 de los Requerimientos Técnicos Mínimos previstos en el Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas, por lo que se tiene por NO ADMITIDA la oferta presentada.

2. **ADMITIR** la oferta presentada por el postor SEGURINDUSTRIA SA.

### **Evaluación y Calificación de ofertas**

Los miembros del comité de selección procedieron a evaluar la oferta admitida, cuyo resultado se detalla en el Anexo N° 02 - Evaluación, que forma parte integrante de la presente Acta, acordándose por UNANIMIDAD otorgar el puntaje total y orden de prelación siguiente:

Postor	Oferta S/	Puntaje de la oferta	Puntaje con bonificación MYPE	Orden de Prelación
SEGURINDUSTRIA SA	149,730.00	100.00	105.00	1

Seguidamente, se procedió a efectuar la calificación de ofertas y considerando que el comité de selección se encuentra conformado por dos miembros con conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria y que además son parte del área usuaria/técnica, dichos miembros prosiguieron con la calificación cuyo resultado se detalla en el Anexo N° 03 - Calificación, que forma parte integrante de la presente Acta, siendo el siguiente:

CONTENIDO DE LA OFERTA - DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA		SEGURINDUSTRIA SA
Documentos para la calificación de la oferta		
<b>A</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
	<p><u>Requisito:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/.250, 000,00 (Doscientos Cincuenta Mil y 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de 26,500.00 (Veintiséis Mil Quinientos y 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares los siguientes: Botas de caña alta, o botas de jebe dieléctricas, o botas de jebe, o botas de caucho, o botas petroleras, o zapatos de seguridad, o calzado de seguridad.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	El postor acredita el monto solicitado como experiencia en la especialidad <b>CUMPLE</b>
<b>SITUACIÓN DE OFERTA</b>		<b>CALIFICADA</b>

Por su parte, de acuerdo con lo establecido en el numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas previsto en el artículo 68 del referido Reglamento.

En consecuencia, se advierte lo siguiente:

OFERTA CALIFICADA	RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS
<b>SEGURINDUSTRIA SA</b>	El precio ofertado supera el valor estimado, según el siguiente detalle:  Valor estimado: S/ 144 908.27 Precio ofertado: S/ 149 730.00

Siendo así, el comité de selección acordó por unanimidad solicitar a dicho postor reduzca su oferta económica, para ello se le otorga el plazo de dos (2) días hábiles de recibida la solicitud. En caso el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento antes citado, debe presentar nuevamente el Anexo N° 6 de las Bases Integradas. Asimismo, el comité de selección acuerda por unanimidad, autorizar a la presidenta efectuar las gestiones pertinentes y cursar la solicitud al postor.

Por su parte, habiéndose otorgado el plazo de dos (2) días hábiles para que el postor presente la información señalada precedentemente, el comité de selección acordó por unanimidad postergar las etapas del procedimiento de selección, en mérito a lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, siendo que dicho cronograma quedará como sigue:

<b>Etapas</b>	<b>Fecha, hora y lugar</b>
Evaluación y calificación de ofertas	: Del: 26/03/2024 Al: 9/04/2024
Otorgamiento de la buena pro - A través del SEACE	: 9/04/2024

Asimismo, se acordó por unanimidad, comunicar la decisión de postergación a los participantes a través del SEACE; no habiendo otro asunto que tratar, en la misma fecha a las 6:40 pm, se da por terminada la sesión, firmándose la presente Acta por todos los miembros integrantes del comité de selección en señal de conformidad.

---

Carmiña Manuela Sánchez Urteaga  
Presidente Titular

---

Zoila Estelista Rosales Colonia  
Primer Miembro Titular

---

Marco Antonio Arroyo Cubas  
Segundo Miembro Titular